

RESOLUCION No. DE 2017  
( 11 JUL 2017 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO AGENTES DE CAMBIO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA a través de la Resolución No 228 de 2017 estableció la conformación del Comité de Ética de la entidad; así como la conformación y funciones de los equipos de agentes de cambio para la corporación.

Que se solicitó a los responsables de las áreas de la Corporación designar a servidores públicos para conformar el Equipo de agentes de cambio de la entidad.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **CREACION.** Crear el Equipo de Agentes de Cambio de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

**ARTICULO SEGUNDO:** **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE AGENTES DE CAMBIO.** El Equipo de Agentes de Cambio estará conformado por:

- María de los Santos Daza Benjumea.
- Luis Fernando Guerra Daza.
- Adelquis Jose Mendoza Oñate.
- Miladis Murillo Carrillo.
- Edwin Yimmy Redondo Salas.
- Yeldis Celedon Villa.
- Erika Paez.
- Fara Isabel Rivadeneira Sierra.
- Tullio Enrique Fonseca Pitre.
- Leyton David Ibarra González.
- Roberto José Suarez Galvan.
- Maritza Leonor López Cuello.
- Remedios María García Pérez.
- Yelitza Yaneth Ovalle Sierra.
- Nuvia Elena Celedon Socorras.
- Lianis Charry Molina.
- María Angélica Egurrola Hinojosa.
- Yoharvi Eduardo Fuenmayor Medina.

**ARTICULO TERCERO:** **FUNCIONES DEL EQUIPO DE AGENTES DE CAMBIO.**

RESOLUCION No. DE 2017

( 1 JUL 2017 )

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO AGENTES DE CAMBIO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".**

- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativas y comunicativas.
- Promover la conformación de los Grupos de Promotores de Prácticas Éticas en las diversas dependencias de la entidad.
- Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

**ARTICULO CUARTO:**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Riohacha, a los

11 JUL 2017

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyecto: F. MOLINA  
Reviso: C. ROBLES.

